

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

CURRICULO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GERENCIA EDUCATIVA

P29

2015

APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 459-2015-R-CU-UDH.

27 DE ABRIL DE 2015



RESOLUCIÓN N° 459-2015-R-CU-UDH.

Huánuco, 27 de abril de 2015.

Visto, el Oficio N° 056-2015-D-EPG-UDH, de fecha 26 de marzo de 2015, del Dr. V. Victor Dominguez Condezo, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco, elevando el Currículo y Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias de la Educación, con mención en Docencia y Gerencia Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1466-2003-ANR, de fecha 16/06/2003, la Asamblea Nacional de Rectores-ANR, autoriza el funcionamiento de la Escuela de Posgrado en la Universidad de Huánuco;

Que, con fecha 09/07/2014, se promulga en el Diario Oficial el Peruano, la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 004-2014-R-AU-UDH (22/12/2014), se crea a partir del Semestre Académico 2015-I la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, de conformidad con el Artículo 31, inciso 31.4, de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Artículo 43, inciso 43.2, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo al Artículo 45, inciso 45.4 de la Ley Universitaria N° 30220;

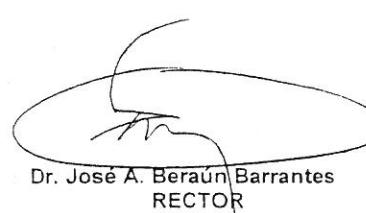
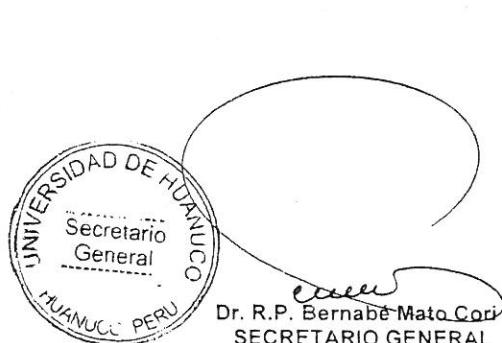
Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Universitaria N° 30220; coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de marzo de 2015, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- APROBAR, a partir del Semestre Académico 2015-I, el CURRICULO y PLAN DE ESTUDIO de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GERENCIA EDUCATIVA, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distribución: Rectorado/Vicerrectorado/DGAdm./EPG/Fac.Cs.Educación/Unid.Posg.Cs.Educación/Of.Matrícula/Archivo.

CMM

INTRODUCCION

El Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gerencia Educativa, busca desarrollar en sus participantes los conocimientos, habilidades, competencias y actitudes necesarias para la administración de centros de recursos humanos, tecnológicos y financieros educativos; elaboración de mapas escolares, y de investigación, de perfiles profesionales y de planes de desarrollo ligados con lo educativo

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MENCIÓN: DOCENCIA Y GERENCIA EDUCATIVA
MALLA CURRICULAR-2015

